**Anexo 5.6. Comentarios al informe final y acciones tomadas**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Comentario | Página | Acción |
| **Magdalena Preve**  En el proceso de diseño del proyecto, las autoridades nacionales plantearon el impuesto (a través de una Ley) como el instrumento adecuado para establecer la Responsabilidad Extendida. | 8 | No implico cambio en la redacción. |
| **Magdalena Preve**  El proceso de elaboración de la legislación se inició con el comienzo del proyecto, diseñando el instrumento jurídico para la creación del impuesto. Luego, el cambio planteado desde las autoridades de no crear un impuesto generó un cambio de abordaje y el inicio de un nuevo proceso para la elaboración del decreto correspondiente. | 8 | No implico cambio en la redacción sino más bien una aclaración. |
| **Griselda Castagnino**  En realidad, el abordaje en el proyecto fue desde el principio; se entabló un diálogo con la autoridad ambiental desde el año 2015. En los primeros meses 2015, con el equipo de consultores contratados con el que se dimensionó el sistema de gestión de residuos con mercurio, se identificó la necesidad imperiosa de contar con una normativa; se trabajó con el fin de incluir una ley específica en la ley de presupuesto y finalmente, luego de un análisis con la autoridad ambiental se concluyó la necesidad de mantener el orden jurídico ambiental, que es por fracciones de residuos y a través de decretos. Eso hizo claramente que no se pudiera manejar recursos financieros procedente de un impuesto a las importaciones. Luego, se identificó que la forma de desarrollar normativa era mediante el fortalecimiento de la asesoría jurídica de DINAMA, y se procedió a contratar un abogado que finalmente inició su actividad en junio 2016 (¡el proceso de contratación lleva aproximadamente 6 meses desde que se publica el TDR!) | 8 | El comentario permitió entender mejor lo que sucedió con detalle, pero la redacción no se cambió. |
| **Magdalena Preve**  Cabe mencionar que las autoridades ambientales que participaron en el diseño del proyecto estaban comprometidas con el esquema propuesto de EPR e impuesto a la importación. Posteriormente, en el año 2015, con el cambio de gobierno y en virtud del nuevo contexto económico, se decidió que no se agregarían nuevos impuestos en el país, lo que conllevó al rediseño de la estrategia de regulación. | 22 | Es un comentario aclaratorio, pero no implica cambio en la redacción. |
| **Magdalena Preve**  Se entiende que el redimensionamiento obedece al cambio de enfoque con respecto al impuesto, lo que ocasionó que el PCT, originalmente identificado como el Operador de la tecnología se retirara del Proyecto. | 23 | Se cambia la redacción para ampliar un poco más el tema. |
| **Magdalena Preve**  Concuerdo en que la gestión adaptativa fue del Asociado en la Implementación, la coordinación del Proyecto y luego las decisiones del cambio de abordaje fueron confirmadas por el Comité de Dirección del Proyecto. | 23 | Aceptado, pero no implica cambio en la redacción. |
| **Magdalena Preve**  Las oportunidades de intercambio S-S con Argentina y Ecuador se dieron a través de contactos realizados a través de la oficina de país y de la oficina regional de PNUD. | 24 | Se acepta el comentario y la redacción se cambio para reflejar lo indicado. |
| **Griselda Castagnino**  En realidad, la BCCC\_LAC nos ha dado la oportunidad de participar de dos talleres internacionales realizados en Uruguay. Luego, PNUD ha organizado reuniones de proyectos de químicos gestionados por ellos, en los que hemos participado: en el 2018 en Ecuador y en el 2019 en Colombia.  Luego, a través de PNUD Uruguay y Argentina, organizamos el ciclo de Intercambios Sur-Sur – mercurio, en un marco de cooperación Sur-Sur. Actualmente se está buscando implementar lo mismo con Perú. | 24 | Se acepta el comentario y la redacción se cambió para reflejar lo indicado. |
| **Magdalena Preve**  ¿Mercurio? ¿Quizá es de reducción de la contaminación con cromo? Pero no tengo registro de un proyecto del PNUD en este sector. | 25 | La información correspondiente a este comentario viene del Documento de Proyecto y el PIF. |
| **Magdalena Preve**  No me queda claro cuál fue el vínculo con este proyecto. ¿Este es el Proyecto de Argentina? | 25 | La información correspondiente a este comentario viene del Documento de Proyecto y el PIF. |
| **Griselda Castagnino**  Se realizaron taller de avance donde participaron; DINAMA, PNUD, AUCI, MSP, ASSE, CIAT, UTE; MIEM; PCTP, Polo Tecnológico de Pando (Facultad de Química), LATU, BCCC LAC, CIU, AOU (Asociación Odontológica del Uruguay), Facultad de Odontología, Rapal (ONG);  Aparte se destaca la estrategia del proyecto que, en vez de tener un grupo asesor técnico, organizó grupos de trabajo por tema entre las instituciones involucradas. De esta forma, participaban las directamente interesadas/necesarias y se ponía en común los avances en los talleres mencionados. | 25 | El comentario se acepta y se procede a realizar los cambios en la redacción para reflejar lo indicado. |
| **Griselda Castagnino**  La recomendación fue contratar un consultor para apoyar el estudio clínico de termómetros y esfigmomanómetros con mercurio; no para el estudio poblacional de Mujeres Embarazas y recién nacidos.  EL tema es que se había avanzado con el estudio clínico para sustitución de tecnología de termómetros con mercurio por otras sin, pero para poder avanzar en la emisión de una guía para realización de estudios clínicos de termómetros digitales (para que luego lo tome el LATU por decreto), faltaba gestión del MSP y para eso pidieron un consultor. La realidad es que las gestiones que faltaban hacer eran propias del staff del MSP. Eventualmente se consideró la posibilidad de contratar un consultor para ampliar el estudio clínico realizado, pero los tiempos de contratación más el desarrollo del estudio excedían los plazos del proyecto | 26 | El comentario ayudo a mejor entender lo que paso con respecto al MSP y se cambio la redacción para reflejar lo indicado. |
| **Griselda Castagnino**  Sería agencia asociada a la implementación.  Tal vez correspondería destacar que existió una coordinación estricta y total con la referente dentro de DINAMA, que permitió agilizar las gestiones internas técnico-políticas para alcanzar los productos obtenidos | 30 | El comentario se acepta y se realizaron los cambios en la redacción para reflejar lo indicado. |
| **ATR**  Considerando que esta sección es sobre lecciones de otros proyectos para el diseño de este proyecto, creo que esta información debería ir en otra sección. | 24 | El comentario se acepta y el apartado se pasa a la sección Descripción del Proyecto. |
| **ATR**  Creo que debemos hablar en esta sección sobre el enfoque de replicabilidad en el diseño del proyecto. Creo que estos párrafos indican bien que se replicaron las experiencias del proyecto, pero creo que haría un párrafo anterior que hable sobre cómo se enfocó la replicabilidad en el diseño y que se cumplió ese objetivo. | 25 | El comentario se acepta y la redacción se amplia y corrige para reflejar lo indicado. |
| **ATR**  ¿No sería sólo el primer año? El 2015 tuvo una ejecución alta comparada con los otros años del proyecto. ¿O fueron los dos primeros años comparados con el plan de trabajo? | 28 | El comentario no se acepta y se aclara que es con respecto a lo indicado en el documento del proyecto. |
| **ATR**  Creo que sería importante mencionar acá que el proyecto llevó una contabilidad de la contrapartida y que los valores presentados son resultado de este ejercicio. | 29 | El comentario se acepta y se le agrega a la redacción para reflejar lo indicado. |
| **ATR**  Es necesario completar la columna “Justificación de la Valoración” | 32 | La columna se completó en su totalidad. |
| **ATR**  ¿Sabemos la cantidad?  ¿Se alcanzó la meta de 330 kg de mercurio? | 32 | Se responde a la solicitud con la siguiente información en detalle de lo logrado:  Con el decreto 15/2019 se reportaron y están en proceso de ser tratados los siguientes inventarios:  LATU 230 000 termómetros que equivale a 230 kg.  UTE y Junta las lámparas recupero 65 000 lámparas que es equivale a 325 grs.  Facultad de Odontología reporto 2 kg.  Se ha evitado durante el 2018-2019 la importación de 885000 lámparas (4 425 kg), 96000 termómetros (96 kg). |